

	<i>Institución Educativa Ciudadela las Américas</i>	ACTIVIDADES DE APOYO 2 (Segundo) Periodo GRADO: 11.1 y 11.2 AÑO 2022
	Docente: Johan Sneider Salazar Cardona Área o asignatura: Política	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA

Los mecanismos de participación ciudadana son las herramientas que permiten e incentivan la participación de los colombianos en las decisiones colectivas de la nación, así no sean parte de la administración pública o de un partido político. Estos mecanismos fueron establecidos en la Constitución de 1991 para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana.

El plebiscito: es el mecanismo de participación mediante el cual el Presidente de la República convoca a la ciudadanía a que apoyen o rechacen una decisión del Ejecutivo puesta en cuestión y que no requiera aprobación del Congreso, excepto las relacionadas con los estados de excepción y el ejercicio de los poderes.

PLEBISCITO

El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión que beneficie o afecte al pueblo.

El 2 de octubre del año 2016 los colombianos votaron con el objetivo de aprobar o rechazar el acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC.

PLEBISCITO POR LA PAZ

¿Apoya usted el Acuerdo de Final para la terminación del conflicto y la reconstrucción de una paz estable y duradera?



SÍ	NO
49,79%	50,21%

Finalmente ganó el NO al acuerdo. La abstención para estas votaciones fue del 62,59%.

37,43 %

PARTICIPACIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL PLEBISCITO

"El Presidente deberá convocar un plebiscito ante el congreso de la república y esperar el tiempo estimado para su realización."

El referendo: es la convocatoria mediante la cual los ciudadanos pueden participar en la aprobación o derogación del proyecto de una norma jurídica o de una ya vigente, así como en la creación o segregación de un municipio; en la derogación de una reforma constitucional o sometan a aprobación un proyecto de reforma constitucional. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

REFERENDO

ES LA CONVOCATORIA QUE SE HACE AL PUEBLO PARA QUE APRUEBE O RECHACE UN PROYECTO DE NORMA JURÍDICA O DEROGUE O NO UNA NORMA YA VIGENTE.

Existen dos clases de referendo:

EL REFERENDO APROBATORIO

Sometimiento de un proyecto de acto legislativo o de ley, para que el pueblo decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.

EL REFERENDO DEROGATORIO


Norma que fue aprobada por el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal a consideración del pueblo para que éste decida si se deroga la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

SABÍAS QUE...

EN COLOMBIA EN EL PERÍODO 2008 - 2011 FUERON INSCRITOS TRES REFERENDOS:

- EL REFERENDO REELECCIONISTA
- EL REFERENDO POR EL AGUA
- EL REFERENDO DE CADENA PERPETUA PARA VIOLADORES Y ABUSADORES DE MENORES.





	<i>Institución Educativa Ciudadela las Américas</i>	ACTIVIDADES DE APOYO 2 (Segundo) Periodo GRADO: 11.1 y 11.2 AÑO 2022
	Docente: Johan Sneider Salazar Cardona Área o asignatura: Política	

El cabildo abierto: es la reunión pública del concejo distrital, municipal o juntas administradoras locales, en la cual hay participación de los habitantes para discutir libremente de manera directa y pública acerca de los asuntos de interés de la comunidad.

La iniciativa popular: es un derecho político de participación ciudadana que consiste en la posibilidad de que la ciudadanía pueda presentar proyectos de normas jurídicas ante el Congreso de la República para que, dentro de la misma, sean debatidos y posteriormente, aprobados, modificados o negados.

CABILDO ABIERTO

¿QUÉ ES?

Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Es obligación del Gobernador o Alcalde correspondiente asistir a la sesión.

Podrá ser materia del cabildo abierto cualquier asunto de interés para la comunidad. Sin embargo, no se podrán presentar proyectos de ordenanza, acuerdo o cualquier otro acto administrativo.

El Cabildo abierto puede ser solicitado por un número de personas no menor al cinco por mil del censo electoral correspondiente.

El cabildo deberá celebrarse a más tardar un mes después de radicada la petición.

EJEMPLOS CABILDOS ABIERTOS EN COLOMBIA



Chaparral, Tolima - Julio 18

El impuesto predial en el municipio de Chaparral

La Florida, Nariño - Agosto 8

Construcción acueducto de la vereda Pucara y reubicación escuela de la vereda Yunguilla.



Aprobados por la Registraduría Nacional



Tauramena
nos une

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

ES UN DERECHO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS DE PRESENTAR PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO Y DE LEY ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, CONCEJOS MUNICIPALES O DISTRIALES, Y DEMÁS ENTIDADES TERRITORIALES, DE ACUERDO A LAS LEYES QUE LAS REGLAMENTAN.



EJEMPLO:

LA ACEPTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, ACEPTADA EN LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR EN ESPAÑA DESDE 2006.

EN ALGUNOS PAÍSES, LA INICIATIVA POPULAR SE REGULA Y ESTABLECE ALGUNAS ESPECIALIDADES EN SU TRAMITACIÓN.



EL ESTADO DE COLOMBIA RECONOCE LA INICIATIVA POPULAR EN LOS ARTÍCULOS 154, 155 Y 159; Y DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR EL 5% DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN EL CENSO ELECTORAL.



ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN ESTÁ REGLAMENTADO EN LA LEY 1757 DE 2015.



Tauramena
nos une

	<i>Institución Educativa Ciudadela las Américas</i>	ACTIVIDADES DE APOYO 2 (Segundo) Periodo GRADO: 11.1 y 11.2 AÑO 2022
	Docente: Johan Sneider Salazar Cardona Área o asignatura: Política	

La revocatoria del mandato: es un derecho político, por medio del cual la ciudadanía mediante votación directa puede cesar de su cargo público a un funcionario electo, ya sea un gobernador o a un alcalde y es clara al señalar que no aplica para otros funcionarios de elección popular como congresistas, diputados, concejales, o Presidente de la República.

REVOCATORIA DEL MANDATO

¿QUÉ ES? Consiste en el derecho político que tienen todos los colombianos, por medio del cual dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.



La ley 134 de 1994 es la que reglamenta el mecanismo de participación conocido como revocatoria del mandato, por el cual los ciudadanos tienen el derecho a participar democráticamente, por medio del voto, y revocar del cargo a los alcaldes y gobernadores del país.



La consulta popular: es el mecanismo de participación mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, es sometida por el Presidente de la República, Gobernador o Alcalde, según sea el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

CONSULTA POPULAR

La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana mediante la cual pueden someterse asuntos de interés nacional, departamental, municipal o distrital, para que la ciudadanía defina directamente la decisión del gobierno.



DE ACUERDO CON LA LEY 134 DE 1994, UN ASUNTO SE PUEDE SOMETER A CONSULTA SI CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CONDICIONES

- Que sea de competencia del respectivo mandatario
- Que no sea un proyecto un Acto Legislativo.
- Que no convoquen asamblea constituyente.
- Que no se implique la modificación de la Constitución Política.

En Colombia se han realizado consultas populares sobre asuntos de seguridad y convivencia, la paz, para regular los juegos de azar, sobre medio ambiente, por la erradicación de drogas con glifosato, sobre rellenos sanitarios, restricción vehicular como el día sin carro, servicios públicos, entre otros.

En una consulta popular de 2013 los habitantes de Tauramena, Casanare, dijeron NO a la explotación de hidrocarburos

Un total de 4.426 ciudadanos de Tauramena, Casanare, dijeron "No" a la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en una consulta convocada por la Alcaldía.





ACTIVIDAD:

1. Explica con tus palabras cada uno de los mecanismo de participación
2. ¿Cuál de estos mecanismos consideras que es el más importante y por qué?
3. Prepara exposición sobre el tema